



Rad. 1700140030092019-00207-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a este proceso sucesorio de los causantes Carmen Elvira Teresa Mejía y José Jesús Hincapié López, la respuesta brindada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad, mediante la cual se informa que el 22 de septiembre del año avante se profirió sentencia en el proceso declarativo de pertenencia que se adelanta en ese Despacho Judicial, promovido por Martha Lucía Hincapié Mejía contra Delia Isabel Hincapié Mejía, radicado bajo el número 2020-00092-00; decisión que fue apelada y remitida para que se surta la segunda instancia ante los Juzgados Civiles del Circuito de la ciudad.

Puestas de ese modo las cosas, y como la sentencia proferida por el precitado juzgado aún no ha quedado en firme, la pretense sucesión continuará suspendida hasta que el Superior desate el recurso de apelación mencionado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

OP

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbdd97349128a32976b9774aafefe18fe96508f655c0159bcb0261c482252323**

Documento generado en 06/10/2021 02:34:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>